**Contrato de Adhesión:** No existe negociación. Se emplean condiciones y uno es quien elige. Por ejemplo: Personal ofrece planes para celulares, si no me convencen las condiciones contractuales, directamente no doy el OK.

**Orden Jurídico**: Conjunto de normas¹ que rigen en un lugar y tiempo determinado. Regulan relaciones entre los hombres, dos o más. El orden jurídico es uno pero se divide en dos grandes relaciones que, a su vez, tienen subdivisiones.

- Público
- Privado

Diferencia entre derecho público y privado ->¿Está el Estado como PODER?

Ejemplos participacion del estado:

- En derecho público: El estado impone el pago de impuestos porque tiene facultad para hacerlo.
- En derecho privado: Puede estar como persona jurídica<sup>2</sup> o particular.

**Relación Jurídica**: Aquellas relaciones que se dan entre dos o más y que están reguladas por una norma jurídica.

<sup>2</sup> Entes a los que el derecho reconoce como sujetos de derecho, es decir, reconoce la facultad de tener derecho y obligaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Norma, norma jurídica, forma general de decir una regla que se le da a algo.